

PROPONE MODIFICACIÓN DE ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA EN LA X REGIÓN.

VALPARAISO, 23 JUL 2008

R.EXTNº 1904

VISTO: Lo informado por el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría mediante Memorándum (D.AC.) Nº 47 de fecha 14 de febrero de 2008 y N° 237 de fecha 10 de julio de 2008 y en los Informes Técnicos (D.AC.) N° 198 de fecha 15 de febrero de 2008, y N° 2513 de fecha 10 de julio de 2008; el Oficio D. SHOA. ORDINARIO N° 13000/24/35/SSP de fecha 01 de febrero de 2008; el Oficio ORD. G.R. N° 2810 de fecha 28 de septiembre de 2007, del Intendente de la X Región de Los Lagos; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 371 de 1993, N° 221 de 1996, Nº 507 de 2002, Nº 79, Nº 334 y Nº 348, todos de 2004, Nº 208 de 2005, N° 72 y N° 296, ambos de 2006, N° 162 de 2007, todos del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio citado en Visto, el Intendente Regional de la X Región de Los Lagos, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, y de conformidad con lo acordado por dicha Comisión en sesión de fecha 20 de septiembre de 2007, solicitó la modificación de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de la X Región de Los Lagos, con el objeto de modificar el sector denominado "Puerto Quellón a Río Alealebu."

Que para la presente modificación de las áreas apropiadas para la acuicultura se ha considerado los pronunciamientos emitidos por los organismos encargados de los usos alternativos de las aguas, según consta en el acta de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero antes individualizada.

Que en virtud de lo anterior se propone la siguiente modificación a las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de la X Región de Los Lagos.

RESUELVO:

1.- Formúlese mediante la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y en un diario de circulación de la X Región, la siguiente propuesta que modifica las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura en la X Región de Los Lagos, fijadas por el D.S. Nº 371 de 1993, modificado por los D.S. N° 221 de 1996, Nº 507 de 2002, Nº 79, Nº 334 y Nº 348, todos de 2004, Nº 208 de 2005, N° 72 y N° 296, ambos de 2006, N° 162 de 2007, todos del Ministerio de Defensa Nacional:

 Modifícase el Sector denominado "Puerto Quellón a Río Alealebú", en el sentido de reemplazar su nombre por "Punta Lapa a Río Alealebú" y sustituir las coordenadas del Punto 1 por las siguientes:

Punto	Latitud (s)	Longitud (W)
1 3	43°08'19,97"	73°36'59,95"

2.- Cualquier particular o institución afectada podrá, en el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación de la presente resolución, expresar por escrito las opiniones que la presente propuesta de modificación le merezca, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura citada en Visto.

La Subsecretaría de Pesca responderá a los interesados dentro del plazo de 60 días, contados desde el vencimiento del término indicado en el inciso anterior.

Una vez vencidos los plazos señalados en los incisos precedentes, la presente propuesta que modifica las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura en la X Región de Los Lagos será remitida, conjuntamente con sus antecedentes, al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para que dicte un Decreto Supremo que modifique las referidas áreas.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, al Gobierno Regional de la X Región de Los Lagos, al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN DE LA X REGIÓN.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo